

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 1331/2017. (PP. 3374/2018).

NIG: 2906742120170037689.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1331/2017. Negociado: E.

Sobre: Obligaciones.

De: Comunidad de Propietarios Capry, Fase II,

Procuradora: Sra. María del Carmen Martínez Galindo.

Contra: Don Pedro Francisco Podadera Ortega.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1331/17 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Capry, Fase II, frente a don Pedro Francisco Podadera Ortega se ha dictado sentencia en fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

Y encontrándose dicho demandado, don Francisco Podadera Ortega, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, a trece de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»